

BASES DEL CONCURSO ALIANZA UNAB – AVANZA UC 2026

Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID)
Dirección General de Investigación (DGI)

1. INTRODUCCIÓN

Considerando:

- 1.1 Que la Universidad Andrés Bello (UNAB) define en su plan estratégico 2023–2027 profundizar la generación de nuevo conocimiento, la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, y fortalecer el trabajo interdisciplinario, la sinergia y el liderazgo para la generación de conocimiento y la innovación basada en ciencia;
- 1.2 Que, en ese marco, la Universidad busca impulsar una investigación de frontera, que asuma riesgo y ambicione impacto con una lógica más allá de la ciencia incremental, y reconoce que ese tipo de conocimiento no se produce en aislamiento institucional: requiere equipos que cruzan disciplinas, instituciones y territorios;
- 1.3 Que la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) dispone de instrumentos internos de financiamiento orientados a habilitar la participación de sus académicos y académicas en iniciativas asociativas de alto nivel, con contrapartes académicas y no académicas, nacionales e internacionales, y a sembrar proyectos con potencial de escalamiento hacia fondos de mayor envergadura;
- 1.4 Que, en coherencia con lo anterior, la UNAB ha generado una alianza para sumarse como socio estratégico al concurso Avanza UC 2026 de la Pontificia Universidad Católica de Chile, instrumento destinado a financiar proyectos de frontera, de alto riesgo e impacto potencial en todas las áreas del conocimiento, cuyas bases valoran de manera explícita la colaboración interinstitucional con cofinanciamiento formal;

Se invita a la comunidad académica de la UNAB a presentar propuestas de investigación de frontera, formuladas en equipos conjuntos con académicos y académicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Para ello, la Universidad pone a disposición un fondo institucional que financiará el presupuesto administrado por la UNAB dentro de dichas propuestas colideradas entre académicos/as de ambas instituciones.

En coherencia con lo anterior, la Universidad valorará positivamente:

- **La interdisciplina**, ya sea al interior de una unidad académica o entre unidades: por ejemplo, un equipo de investigación multifacultad que aborde una temática de frontera que requiera la convergencia de miradas disciplinares distintas.
- **La búsqueda de asociaciones nacionales e internacionales que aporten fondos**, pecuniarios y/o no pecuniarios, destinados a cubrir los gastos de los/as co-investigadores/as externos/as que

participen del proyecto, considerando que los recursos de este concurso no podrán cubrir gastos de personal de investigación externo a la UNAB.

El propósito de este instrumento es doble: por una parte, incentivar proyectos de investigación asociativa de la UNAB y elevar el impacto de la investigación que se realiza en la Universidad; y por otra, pilotear un mecanismo institucional de colaboración, eventualmente replicable en futuras convocatorias conjuntas con ésta y otras instituciones.

2. CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) de la Universidad Andrés Bello, a través de su Dirección General de Investigación (DGI), invita a su comunidad académica a postular al concurso Alianza UNAB – Avanza UC 2026.

Las propuestas se presentan en equipos conjuntos con académicos y académicas de la PUC, y se postulan a través de la plataforma Avanza UC. La UNAB financia, mediante el presente concurso, el presupuesto que administrará la propia Universidad para las propuestas colideradas entre académicos/as de ambas instituciones.

3. OBJETIVOS

- 3.1** Financiar propuestas de investigación conjunta UNAB-PUC en el marco de la convocatoria Avanza UC 2026, orientados a investigación de frontera, de alto riesgo e impacto potencial, en todas las áreas del conocimiento.
- 3.2** Fortalecer vínculos de colaboración estables entre la UNAB, la UC y otras instituciones académicas y no académicas, nacionales e internacionales, que participen de las propuestas.
- 3.3** Sembrar iniciativas con potencial de escalamiento hacia fondos de mayor envergadura, nacionales e internacionales, a partir de las alianzas generadas.

4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

El proyecto deberá comprometer, al menos, uno de los siguientes productos:

- **Postulación a un fondo externo de continuidad:** postulación a un fondo de financiamiento competitivo externo, nacional o internacional, que dé continuidad a la propuesta y cuyo monto anual supere lo financiado a través de esta alianza UNAB - Avanza UC 2026.
- **Productos de investigación o creación:** publicación enviada a WoS o Scopus, CORE A*/A, patente, obra, texto, libro o política pública, sometidos a un comité revisor o editorial internacional.

Los productos comprometidos deberán acreditarse dentro del año siguiente a la fecha de término del proyecto y serán necesarios para el cierre definitivo de la rendición y cierre del financiamiento UNAB.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1 Equipo de investigación

- **Investigador/a responsable:** Un/a investigador/a responsable UNAB, que debe ser académico/a regular de la UNAB. El/la investigador/a responsable es la contraparte institucional del proyecto ante la VRID, responsable de la ejecución del presupuesto administrado por UNAB y coliderará la propuesta con el/la investigador/a responsable de la contraparte PUC.
- **Equipo de investigación:** Podrán incorporarse académicos/as regulares de la UNAB. La propuesta debe contar obligatoriamente con un/a investigador/a responsable PUC, quien actuará como coinvestigador en la propuesta UNAB, conforme a las bases de Avanza UC 2026. Podrán sumarse coinvestigadores/as de otras instituciones académicas nacionales o internacionales y de instituciones no académicas, sujeto al límite total de integrantes que establezcan las bases de Avanza UC 2026 para el equipo de investigación conjunto.
- **Regla de cofinanciamiento:** cada institución participante cubre los costos de participación de sus propios integrantes. Los recursos UNAB no financian personal ni gastos de investigadores/as externos/as a la UNAB.

5.2 Patrocinio institucional

Toda propuesta debe contar con patrocinio institucional de la o las facultades a las que pertenecen los/as investigadores/as UNAB, tramitado a través de la Ficha de Pre-postulación mediante plataforma RESOL, seleccionando Proyectos Rendibles (SPR) e incluyendo el visto bueno del/la Decano/a respectivo/a.

La participación de coinvestigadores/as externos/as a UNAB así como la participación de instituciones asociadas no académicas deberá acreditarse mediante carta de compromiso que detalle el aporte comprometido, pecuniario y/o valorizado a través de la postulación Avanza UC.

6. INCOMPATIBILIDADES

- 6.1 Cada académico/a regular de la UNAB podrá postular como investigador/a responsable en máximo dos proyectos. En caso de que ambos proyectos sean seleccionados en la propuesta de fallo, se regirá según bases concursales de Avanza UC 2026.
- 6.3 El/la investigador/a responsable y los/as coinvestigadores/as UNAB no deben tener informes ni productos pendientes en proyectos internos de investigación UNAB al momento del cierre de la postulación.
- 6.4 La problemática presentada debe ser original y no haber sido financiada previamente por otro concurso (interno o externo).

7. RECURSOS Y PLAZOS

- 7.1 El concurso financiará hasta **\$36.000.000** por iniciativa, monto equivalente al máximo adjudicable por Avanza UC 2026 y destinado exclusivamente al presupuesto que administrará UNAB.
- 7.2 El financiamiento comprometido por la UNAB opera como matching fund (1:1) del financiamiento solicitado y adjudicado en Avanza UC. Los presupuestos adjudicados se administran de forma independiente en cada institución, conforme a la normativa de cada una.
- 7.3 La adjudicación del financiamiento UNAB queda condicionada a la adjudicación de la propuesta en el concurso Avanza UC 2026.
- 7.4 Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses, ajustada al período de ejecución definido por la evaluación de la propuesta a través de Avanza UC 2026.

8. ÍTEMS FINANCIABLES

El presupuesto postulado y administrado por la UNAB, podrá destinarse a los siguientes ítems:

8.1 Gastos en personal

Considera el pago de honorarios para personal técnico y de apoyo. Podrá considerarse honorarios, complementarios a otras fuentes de financiamiento, para investigadores/as postdoctorales, en cuyo caso se requiere que el/la investigador/a responsable o alguno/a de los/as co-investigadores participe como patrocinante. Lo solicitado a UNAB en este ítem, **no deberá superar el 30% del presupuesto administrado por UNAB.**

No se considera el pago de honorarios ni de incentivos para el/la investigador/a responsable ni para los/as co-investigadores que sean parte de la UNAB.

8.2 Gastos de operación

Considera material fungible, artículos de oficina, licencias de software y servicios de inteligencia artificial, pago de servicios, consultorías y asesorías pertinentes, personal ocasional, movilización y traslados, pasajes y viáticos nacionales e internacionales para reuniones de colaboración y presentación de resultados en congresos, gastos asociados a propiedad intelectual, acceso abierto y gestión de datos, y gastos de publicación y difusión de resultados. Incluye los gastos generales y de administración asociados al proyecto.

8.3 Gastos de inversión en equipamiento (bienes de capital)

Podrá financiarse la adquisición de equipos e instrumental requerido para la ejecución del proyecto, así como su mantención, **con un tope de 20% del presupuesto administrado por la UNAB.** Los bienes adquiridos quedarán inventariados en la UNAB.

9. POSTULACIÓN

La postulación se realiza en dos instancias complementarias, ambas obligatorias:

9.1 Postulación interna UNAB

El/la investigador/a responsable del proyecto deberá completar obligatoriamente la Ficha de Pre-postulación mediante plataforma RESOL, seleccionando Proyectos Rendibles (SPR), adjuntando obligatoriamente el Visto Bueno del/la decano/a de la facultad a la que pertenezca el/la investigador/a responsable UNAB. Esta ficha deberá ser enviada a flujo de aprobación a más tardar el **miércoles 16 de septiembre 2026**.

El/la investigador/a responsable UNAB además deberá presentar un pre-proyecto en el formulario disponible en el link dispuesto por la Dirección General de Investigación UNAB: [Pre-postulación Concurso Alianza UNAB - Avanza UC 2026 : Rellenar formulario](#), que incluye título, resumen, problema y desafío abordado, objetivos, metodología, resultados esperados, equipo de investigación con el rol y dedicación de cada integrante, presupuesto detallado del monto a administrar por la UNAB. Deberá además adjuntar la carta de apoyo PUC para garantizar participación conjunta de la propuesta.

9.2 Postulación a Avanza UC

El proyecto in extenso se postula a través de la plataforma Avanza UC, conforme a las bases y al formato de esa convocatoria, por parte del/la investigador/a responsable de la PUC. La propuesta debe presentarse en inglés e incorporar el presupuesto y los aportes comprometidos por la UNAB.

Si su postulación no es enviada en los plazos establecidos para ambas etapas, quedará fuera del proceso de este Concurso.

10. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- 10.1** La Dirección General de Investigación UNAB revisará la admisibilidad de las postulaciones internas. Serán declaradas fuera de bases aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en los puntos 5, 6, 7 y 9 de las presentes bases.
- 10.2** Las propuestas conjuntas admisibles serán evaluadas a través del sistema de evaluación dispuesto por Avanza UC, en colaboración con la VRID de la UNAB por intermedio de su Dirección General de Investigación.
- 10.3** La evaluación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la [convocatoria Avanza UC 2026](#).
- 10.4** La adjudicación de las propuestas conjuntas, se resuelve conforme a las bases de Avanza UC 2026 y previo análisis conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado UNAB.

11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y CONVENIO

- 11.1** El/la investigador/a responsable de cada proyecto adjudicado suscribirá con la UNAB un Acuerdo Interno de Financiamiento que establece el monto asignado, duración del proyecto, las obligaciones del/la investigador/a responsable, las obligaciones éticas y las disposiciones generales de ejecución.
- 11.2** Una vez firmado el Acuerdo Interno de Financiamiento, los recursos serán transferidos al/la investigador/a responsable quien será responsable del correcto uso de los fondos y de su rendición ante la VRID UNAB, según el formato establecido. Los recursos no utilizados o no rendidos deberán ser reintegrados a la UNAB.
- 11.3** La ejecución presupuestaria podrá iniciarse una vez que el proyecto cuente con las aprobaciones éticas, bioéticas o de bioseguridad que correspondan, otorgadas por los comités respectivos de la UNAB, dentro del plazo previsto por Avanza UC 2026.
- 11.4** El presupuesto adjudicado por Avanza UC a la contraparte PUC se administra en esa institución, conforme a su propia normativa. Cada institución rinde los recursos que administra.
- 11.5** La VRID se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, así como de solicitar modificaciones al presupuesto durante la ejecución, con la debida justificación.

12. COMPROMISOS, INFORMES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 12.1** El/la investigador/a responsable deberá entregar un informe técnico final y una rendición financiera dentro del mes siguiente a la fecha de término del proyecto, según los formatos dispuestos por la VRID.
- 12.2** La rendición de gastos deberá presentarse de acuerdo con lo establecido en el convenio de financiamiento UNAB.
- 12.3** El/la investigador/a responsable deberá acreditar ante la VRID el cumplimiento de los productos comprometidos conforme al punto 4 de las presentes bases, en el plazo allí señalado.
- 12.4** Las publicaciones y productos derivados deberán consignar la afiliación a la Universidad Andrés Bello y el financiamiento de este concurso, así como el del fondo Avanza UC 2026.
- 12.5** La propiedad intelectual de los resultados generados por investigadores/as UNAB se registrará por la Política de Propiedad Intelectual vigente de la Universidad y por el convenio que se suscriba con la PUC para la iniciativa conjunta.

13. FECHAS DEL PROCESO

Hito	Fecha
Lanzamiento del concurso Alianza UNAB – Avanza UC	13 de agosto de 2026
Plazo máximo completitud y envío Ficha Pre postulación RESOL	16 de septiembre de 2026
Cierre de la postulación interna UNAB (envío formulario)	30 de septiembre de 2026
Cierre de postulación en plataforma Avanza UC	30 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	21 de diciembre de 2026
Plazo para presentar apelación	30 de diciembre de 2026
Certificación ética y de bioseguridad (plazo máximo)	9 de abril de 2027
Inicio de los proyectos adjudicados	12 de abril de 2027
Término de los proyectos	16 de octubre de 2028
Entrega de informe final y rendición	16 de noviembre de 2028

14. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas serán recibidas en el correo dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia **“Consulta Concurso Alianza UNAB – Avanza UC 2026”**, hasta una semana antes del cierre de la convocatoria Avanza UC.

15. CONDUCTA INAPROPIADA Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 15.1** A los proyectos postulados y adjudicados les serán aplicables las responsabilidades y principios de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, que se entiende parte integrante de estas bases.
- 15.2** La UNAB no permitirá conductas inapropiadas, tales como proporcionar datos falsos, la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación, o el uso no autorizado de ideas o métodos obtenidos por comunicación privilegiada.
- 15.3** Por el sólo hecho de presentar una propuesta, las y los participantes declaran haber leído y aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases y de las bases de Avanza UC 2026.